



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

**RESOLUCIÓN No. 03 DE 2021
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD TECNOLÓGICA**

***Por la cual se sanciona a un estudiante del proyecto curricular de
Tecnología en Electrónica durante el periodo académico 2021-1***

El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Académico de la Universidad en su artículo 16 y en lo dispuesto por el Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario en el título IX y sus capítulos 1 y 2, y en especial lo reglado en el literal c del artículo 82 y los artículos 86 al 95,

CONSIDERANDO

Que la docente del proyecto curricular de Tecnología en Electrónica Industrial articulado por ciclos propedéuticos con Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones, Kristel Solange Novoa Roldán, notificó a la coordinación del proyecto curricular mencionado la falsificación de su firma digital por parte de los estudiantes Tania Andrea Reyes Rodríguez identificada con código estudiantil 20162573805 y Juan Diego Negro Albornoz identificado con código estudiantil 20171573130.

Que el Consejo Curricular del proyecto curricular mencionado, en su sesión número 18 del año 2020, avaló abrir investigación disciplinaria a los estudiantes Tania Andrea Reyes Rodríguez y Juan Diego Negro Albornoz, de acuerdo a lo establecido en el literal a. del artículo 86 de Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario y designó como docente investigador del caso al ingeniero Edgar Javier Mantilla Bautista.

Que el Consejo Curricular del proyecto curricular mencionado, mediante oficio FTEN-0010-2021, remitió al Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica los resultados de la investigación llevada a cabo por el docente Edgar Javier Mantilla Bautista, quien una vez recabada las pruebas y determinada la participación de los investigados en los hechos que se les acusa, recomienda sancionar a los estudiantes investigados de la siguiente manera: al estudiante Juan Diego Negro Albornoz, amonestar por escrito con anotación a su hoja de vida, y a la estudiante Tania Andrea Reyes Rodríguez con la matrícula condicional con anotación a su hoja de vida de un semestre académico, conforme a lo establecido en el literal b del artículo 82 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión celebrada el día 11 de febrero del año 2021, avaló acoger la sanción establecida para estos casos, luego de concluida la investigación disciplinaria adelantada por el docente investigador



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

Edgar Javier Mantilla Bautista, y sancionar con matrícula condicional con anotación a la hoja de vida a la estudiante Tania Andrea Reyes Rodríguez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. SANCIONAR disciplinariamente con la MATRÍCULA CONDICIONAL CON ANOTACIÓN A SU HOJA DE VIDA a la estudiante Tania Andrea Reyes Rodríguez identificada con código estudiantil 20162573805.

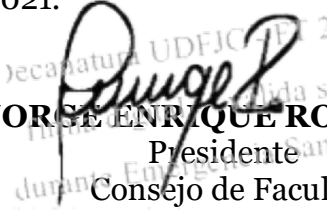
Artículo 2º. NOTIFICAR del presente acto administrativo a la estudiante antes mencionada, e igualmente a la coordinación del proyecto curricular de Tecnología en Electrónica Industrial articulado por ciclos propedéuticos con Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones,

Artículo 3º. Contra el presente acto administrativo procede dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y luego el recurso de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad y allí se agota la vía gubernativa.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Sala de juntas del Consejo de Facultad a los 11 días del mes de febrero de 2021.


JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ
Presidente
Consejo de Facultad


DAVID NAVARRO MEJÍA
Secretario
Consejo de Facultad